Lugar y Fecha: San Juan de Pasto, 22 de agosto de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC028-2026

OBJETO: "*CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS*."

El suscrito MARIO ANDRES CACERES NOCERA, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.					
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
COORDINADOR	$6.200.000	1	3,00	50%	$9.300.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS	$4.500.000	2	3,00	100%	$27.000.000
PROFESIONAL SOCIAL	$3.200.000	1	3,00	40%	$3.840.000
PROFESIONAL SIG (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA)	$3.200.000	1	3,00	40%	$3.840.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$43.980.000
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.17
COSTO DIRECTO PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$95.436.600
IVA = (%) * (A) = (B)					$18.132.954
COSTOS TOTAL = (A) + (B) = (C)					$113.569.554

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

En constancia, se firma en veintidós (22) de agosto de 2026.
Atentamente,

MARIO ANDRES CACERES NOCERA
C.C. Nº. 80.242.098 de Bogotá

FORMATO 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. **IMC028-2026**

Objeto: ***"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS."***

Estimados señores:

Yo, **HILARI MELINA RUANO BASTIDAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.244.824, y con Tarjeta Profesional No. 179152-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS identificada con NIT 901423524-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de agosto de 2026.

HILARI MELINA RUANO BASTIDAS
C.C. No. 1.085.244.824



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.244.824
RUANO BASTIDAS
APELLIDOS
HILARI MELINA
NOMBRES

COPIA VALIDA PARA PROYECTAR INGENIERIA –PRESENTACION DOCUMENTACION PROPUESTA

FIRMA LITOGRÁFICA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1985
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-NOV-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00142538-F-1085244824-20081224 0008751778A 1 22017751



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

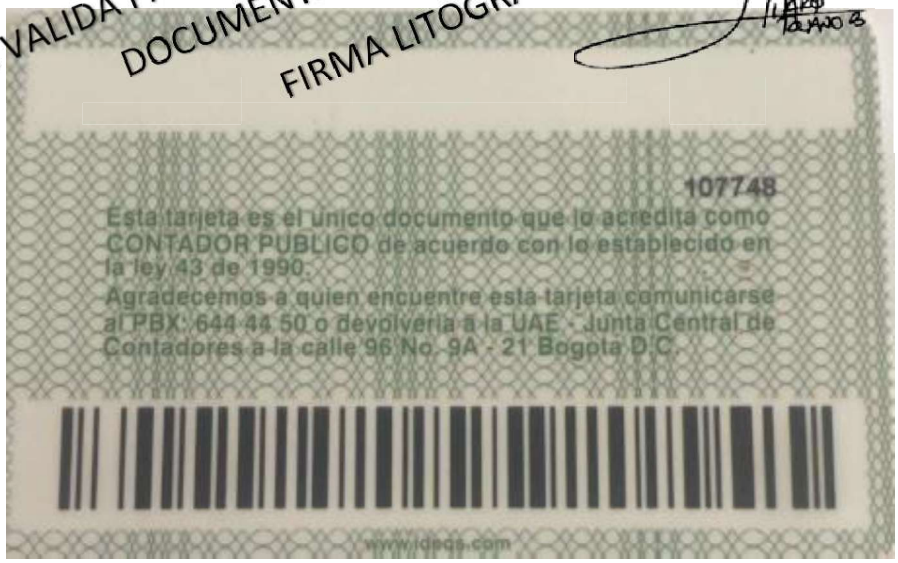
179152-T

HILARI MELINA
RUANO BASTIDAS
C.C. 1085244824
RESOLUCION INSCRIPCION 299
UNIVERSIDAD CESMAG

FECHA 04/07/2013

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARG 189858

COPIA VALIDA PARA PROYECTAR INGENIERIA – PRESENTACION
DOCUMENTACION PROPUESTA
FIRMA LITOGRÁFICA



107748

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

75DDF00D059771B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HILARI MELINA RUANO BASTIDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085244824 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 179152-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado